

¿Qué hacer frente a la excesiva concentración de la banca?

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras acaba de publicar los resultados de la banca al primer semestre del año en curso¹, obtenidos bajo un contexto de crecimiento económico del país inferior al 1% durante este semestre y luego de tres años de prolongada desaceleración. Tres elementos vale la pena destacar:

- Los tres mayores bancos del sistema (Banco de Chile, BCI y Santander Chile) concentraron el **49% de las colocaciones pero el 66% de las utilidades** del sistema bancario.
- El retorno sobre el patrimonio (post impuestos) ponderado por las colocaciones de los tres más grandes fue 19.26%, en tanto el del sistema bancario fue 13.84%
- La razón de patrimonio sobre total de activos de la suma de los tres más grandes alcanzó a 8.6%, en tanto el sistema bancario promedió un 8.2%

Como referencia, a fines del año 2016 el caso de la banca en Estados Unidos fue el siguiente²:

- Los nueve mayores bancos (JP Morgan, Wells Fargo, Bank of America, Citigroup, US Bancorp, PNC Bank, Bank of New York Mellon, Capital One, TD Bank), todos con activos superiores a los US\$ 250 mil millones³, concentraron el 50% de los activos y obtuvieron el 50% de las utilidades totales del sistema.
- El retorno sobre el patrimonio ponderado por los activos de los nueve mayores bancos fue 9.7% y el del sistema agregado, 9.32%, siendo notorio el limitado efecto escala a partir de los US\$ 1.000 millones en activos, al contrario de lo que ocurre en Chile⁴.
- La razón de patrimonio sobre total de activos de la suma de los nueve mayores bancos alcanzó a 10.5% y a 11.11% para el sistema en su conjunto.

A simple vista, el sistema bancario americano estaría capitalizado en un 35% superior al chileno, al observar la razón contable de patrimonio a total de activos. Sin embargo, dado que los valores bursátiles de los bancos en Chile siguen siendo en términos relativos sustancialmente más altos que los prevalecientes en Estados Unidos en relación a sus valores libro (rondando 2.3 veces en Chile y 1.25 veces en Estados Unidos, usando como referencia valores de bancos que se transan en bolsa), las razones “económicas” de patrimonio a total de activos se asimilarían bastante, a diferencia de las razones “contables”. Pero, ¿son estos valores bursátiles de equilibrio?

¹ Reporte de Información Financiera Mensual, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF.

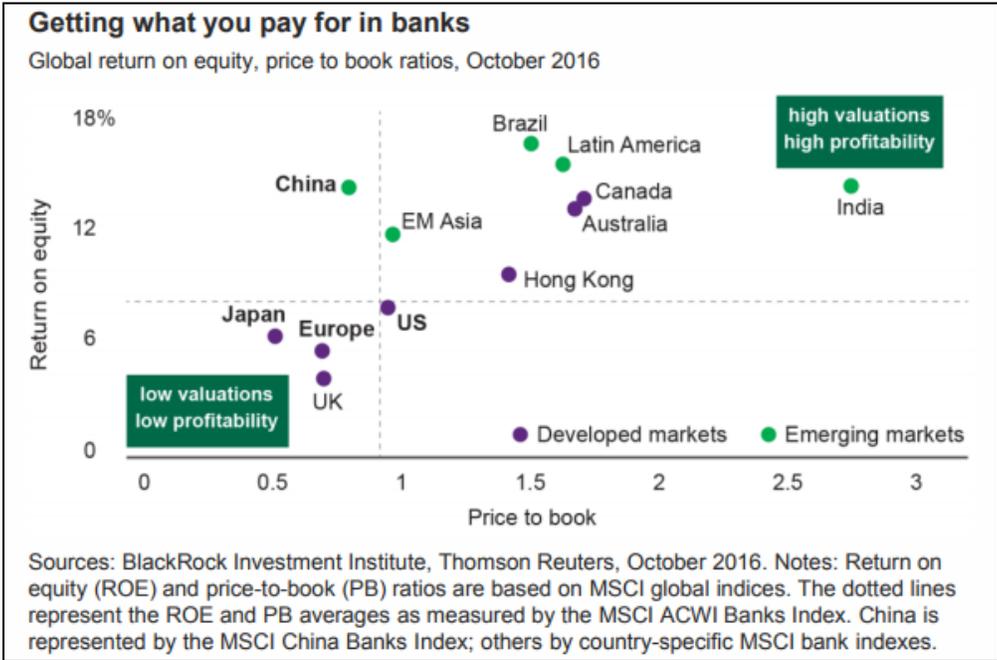
² Quarterly Banking Profile, Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC.

³ El total de activos del sistema bancario chileno sumaba al 30 de junio de 2017 US\$ 323.31 mil millones y su patrimonio, US\$ 27.02 mil millones.

⁴ El retorno sobre el patrimonio de la banca en Estados Unidos fue de 5.85% en 2010; 7.79% en 2011; 8.9% en 2012; 9.54% en 2013; 9.01% en 2014 y 9.29% en 2015.

Dichos valores bursátiles descansan en que el competitivamente imperfecto mercado del crédito en Chile continúe como lo es en la actualidad, con una notoria concentración centrada en los tres grandes bancos pero no limitada a ellos, con sociedades de apoyo coordinadas y lideradas conjuntamente por los mismos tres grandes y seguidos por otros, con asimetría en la información crediticia de las personas y con un regulador que increíblemente no se hace cargo de verdad de los problemas de competencia en la industria. En otras palabras, descansan peligrosamente en la mantención sostenida en el tiempo de un escenario protegido de mayor rentabilidad bancaria, lo que constituiría un profundo error de diagnóstico. Por lo mismo, en cuanto el sector se vea forzado a ser competitivo por la autoridad o nuevas tecnologías disponibles y desafiantes distantes a bajos costos, va a tener que necesariamente capitalizarse pues se va a terminar la renta oligopólica que hoy percibe y que de manera tan férrea ha colectivamente defendido en aras de la “solidez” del sistema. Aún más, los cambios recientes en la legislación tributaria podrían impactar negativamente los incentivos de capitalización de las firmas, debilitando indirectamente a sus acreedores, la banca entre ellos.

La siguiente lámina⁵ es ilustrativa: el caso de Chile – que a nivel individual no aparece - estaría en el cuadrante superior derecho, y ha estado ahí **sistemáticamente** durante las tres últimas décadas, indistintamente en fases de expansión o contracción de la economía del país. Las imperfecciones han durado, pero no son eternas – los cambios tecnológicos han sido sustanciales, la normativa de libre competencia aplicable en Chile y el exterior se ha endurecido, el último vestigio de la deuda subordinada termina antes de dos años -. Y ciertamente estas imperfecciones no son gratis.



⁵ “Global Banks: Rent, Don’t Own”; Global Equity Outlook, November 2016, BlackRock Investment Institute.

¿Qué medidas más inmediatas se podrían tomar? De partida, terminar formalmente con la autorización de los años 90's otorgada a los bancos para actuar coordinadamente en las sociedades de apoyo (TRANSBANK, REDBANC, CCA y otras), desprendiéndose eventualmente de ellas, y de una vez por todas viabilizar que cada persona sea efectivamente dueña de sus antecedentes crediticios y pueda facilitarlos - o negarlos - de manera consolidada a terceros, domésticos o extranjeros, para perfeccionar operaciones de crédito⁶. Aún más, cada agente debería poder ejercer su **portabilidad financiera "a la sola firma"**, con activos, garantías y pasivos, haciendo factible que terceros pudiesen desafiar a los incumbentes minimizando los costos de transacción.

Si alguien sigue creyendo que esta fantasía de rentabilidad es gratis, que por favor vea el costo de su crédito y lo compare con otro equivalente en Estados Unidos: deberían ser muy similares, por existir costos de capital para las entidades financieras igualmente similares, pero en la práctica no lo han sido. Si bien las diferencias se han reducido durante los últimos años, falta el impulso final.

Por último, como esta concentración en el mercado del crédito lleva eventualmente a mayores **concentraciones en los mercados no financieros**, al poder dar discrecionalmente acceso al capital a unos y negarla a otros u ofrecer en condiciones muy diferentes sin mayor sanción económica o legal disuasiva, la posibilidad de crear redes empresariales no competitivas muy difíciles de desafiar al amparo del "club financiero" es alta y éstas pueden resultar tremendamente dañinas para el desarrollo de largo plazo del país. En el extremo, se podría terminar necesitando separar desde un punto de vista patrimonial al sector real del sector financiero, tal como se está haciendo en Israel⁷, un país tan concentrado económicamente como el nuestro, para inyectar de hecho competencia en el sistema, tanto en el sector financiero como en el no financiero. Sería ingenuo no captar que la extrema concentración en el sector financiero adormece la competencia también en el sector no financiero.

Manuel Cruzat Valdés

7 de agosto de 2017

⁶ Ver cómo la Unión Europea lo está implementando a partir del 1 de enero de 2018, teniendo especial consideración con las nuevas empresas financieras tecnológicas "fintech" que pretenden desafiar a los actores establecidos. "Levelling the playing field: an earthquake in European banking", The Economist, March 23rd, 2017

⁷ Ver "Law for the Promotion of Competition and Reduction of Concentration", 5774 – 2013